
Chetumal, Quintana Roo 10 de marzo del 2014.

A QUIEN CORRESPONDA

P R E S E N T E.

En ejercicio de la facultad que me confiere la fracción I del artículo 17 y la fracción I del artículo 29 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral de Quintana Roo, con base en el último párrafo del artículo 16 del citado ordenamiento legal, así como lo establecido por los preceptos 8, inciso b), y 13 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo; me permito convocar respetuosamente a la sesión extraordinaria del Consejo General, que se llevará a cabo el día 11 de marzo del año en curso, a las 14:00 horas, sito en la Avenida Prolongación Álvaro Obregón No. 542 y 546, Zona Industrial II, carretera Chetumal- Bacalar, de esta ciudad.

En esta virtud de conformidad con la fracción II, del artículo 17 de la Ley Orgánica del propio Instituto, al igual que lo indicado por los artículos 14 y 15 del citado Reglamento de Sesiones, adjunto a la presente misiva, el proyecto del orden del día de los asuntos a tratar durante la referida sesión.

A T E N T A M E N T E

EL CONSEJERO PRESIDENTE

MTRO. JORGE MANRIQUEZ CENTENO



**CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO
SESIÓN EXTRAORDINARIA
11 DE MARZO DE 2014
14:00 HORAS**

LISTA DE ASISTENCIA, DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

1. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.
2. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN CONSOLIDADO QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, DERIVADO DE LA REVISIÓN A LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIÓN SOBRE EL ORIGEN, MONTO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE CAMPAÑA UTILIZADOS POR SUS CANDIDATOS A LOS DISTINTOS PUESTOS DE ELECCIÓN POPULAR, CONTENDIENTES EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2013.
3. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN CONSOLIDADO QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, DERIVADO DE LA REVISIÓN A LOS INFORMES SOBRE EL ORIGEN, MONTO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LOS CANDIDATOS INDEPENDIENTES EN LA MODALIDAD DE ELECCIÓN DE MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE BENITO JUÁREZ, COZUMEL, FELIPE CARRILLO PUERTO Y SOLIDARIDAD Y DE LOS DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA DE LOS DISTRITOS ELECTORALES UNINOMINALES VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV Y XV DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2013.
4. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, POR MEDIO DEL CUAL SE DETERMINA RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS EN LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIÓN SOBRE EL ORIGEN, MONTO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE CAMPAÑA UTILIZADOS POR SUS CANDIDATOS A LOS DISTINTOS PUESTOS DE ELECCIÓN POPULAR, CONTENDIENTES EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2013; A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 297 DE LA LEY ELECTORAL DE QUINTANA ROO.
5. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, POR MEDIO DEL CUAL SE DETERMINA LLEVAR A CABO LA DESTRUCCIÓN DEL MATERIAL Y LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL UTILIZADOS EN LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2010 Y 2013 EN LA ENTIDAD.
6. CLAUSURA

